

RESOLUCION N°. 2477 DE 2022 27 SEP 2022

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PARA LAS MIPYMES Y EL EMPRENDIMIENTO"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 23 de agosto de 2022, los Honorables Representantes, doctores: MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, SARAY ELENA ROBAYO BECHARA, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO, JOSÉ ALBERTO TEJADA ECHEVERRI, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL, ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear la comisión accidental para el seguimiento y promoción de políticas para las MIPYMES y el emprendimiento.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, SARAY ELENA ROBAYO BECHARA, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO, JOSÉ ALBERTO TEJADA ECHEVERRI, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL, ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, la cual tendrá como finalidad, hacer seguimiento y promoción de políticas para las MIPYMES y el emprendimiento.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Claudia Oyuela



"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PARA LAS MIPYMES Y EL EMPRENDIMIENTO"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PARA LAS MIPYMES Y EL EMPRENDIMIENTO, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA
- CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE
- JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
- SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
- JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO
- DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO
- JOSÉ ALBERTO TEJADA ECHEVERRI
- LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL
- ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA
- ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
- ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN
- OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Estudiar, analizar y presentar a la plenaria, iniciativas legislativas producto del seguimiento a los programas que garanticen el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
2. Articular acciones de gestión entre autoridades del orden nacional y territorial con la finalidad de generar mejores alternativas para las MIPYMES.
3. Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadora de dicha Comisión, a la Representante a la Cámara:

- MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA
- CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE

ARTICULO CUARTO: Los Coordinadores de la Comisión Accidental, o quienes estos designen, deberán convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

Continuación de la Resolución N.º **2477**

DE 2022 **27 SEP 2022**

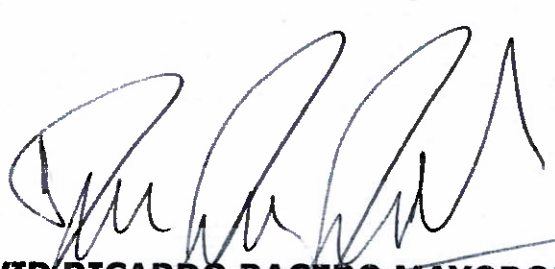
**"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL
SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PARA LAS MIPYMES Y EL
EMPRENDIMIENTO"**

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

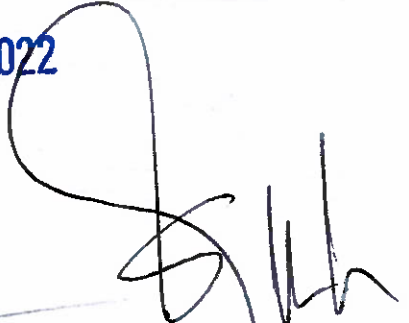
ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 SEP 2022**



DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente



JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General